COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 097/2.014

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2.014

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIOS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: ANDRES H. ARCE S.A.

Ejercicio Fiscal - Año 2.014

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 097/2.014

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director del Centro Financiero Nº 3 "**ARMADA PARAGUAYA**", el **CAP N DEM JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ,** con Cédula de Identidad N° **927.417**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 106** del Comando en Jefe de las FFAA de la Nación de fecha 08 de agosto de 2012, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **ANDRES H. ARCE S.A.,** con **RUC Nº 80023488-0,** domiciliada en las calles **BRASIL Nº 198 E/ JOSE BERGES,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **JUAN CARLOS ARCE RAMIREZ,** con cedula de identidad **N° 561.782**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIOS"** Ref. **LCO Nº 12/2.014** – Resolución de Adjudicación Nº 079/14 de fecha 23 de setiembre de 2.014, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **LCO Nº 12/2.014** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIOS",** y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el, **Rubro**: **500 – Inversiones**; **Subgrupo**: **530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramienta en general**, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2014, hasta la suma de **Gs. 9.860.000.- (Guaraníes Nueve millones ochocientos sesenta mil);** conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	530	10	99	200	Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramienta en general	7.370.000.-

Juan Carlos Arce
Representante Legal
Andres H. Arce S.A.

2	1	6	530	30	11	260	Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramienta en general	2.490.000.-
TOTAL GENERAL:								**9.860.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **273.643**.-

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° 12/2.014 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 – Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 078/2014.-----

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS..**
Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de **Gs. 9.860.000.- (Guaraníes Nueve millones ochocientos sesenta mil),** y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación anexo I al presente contrato.----
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2.014.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.**
El Plazo de entrega del bien adjudicado será dentro del año 2.014 y conforme a lo establecido en la **Orden de Compra**, a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del **VENDEDOR**.
El plazo para la entrega del bien solicitado conforme a la **Orden de Compra** emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será de 72 horas contados a partir de recibida la misma por parte de la firma adjudicada.----------
La ejecución de los servicios se realizara de lunes a viernes en horario de 0700hs a 1700hs, o previo común acuerdo entre las partes en las siguientes direcciones:

- **Comando de la Armada** - Dirección: Stella Maris y Hernandarias.
- **Dirección de Servicio de Sanidad** - Dirección: Palma c/ Don Bosco.

8. **ADMINISTRACION DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: La **Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 – Comando de la Armada**.----------

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. **MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de Conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario

Juan Carlos Arce
Representante Legal
Andres H. Arce S.A.

ANDRES H. ARCE S.A.

deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 03 de noviembre del 2.014.-

Juan Carlos Arce
Representante Legal
Andres H. Arce S.A.

ANDRES H. ARCE S.A.
JUAN CARLOS ARCE RAMIREZ
C.I. Nº 561.782
VENDEDOR

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO Nº 3 REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
COMPRADOR

ANEXO I"
LCO Nº 12/2.014 – ADQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO
PLANILLA DE ADJUDICACION

Nº	Código de Catalogo	Descripción	ANDRES H. ARCE S.A.						
			Marca	Proc.	Unidad de Medida	Pres.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	42152211-003	Torno Odontológico Estándar	FAVA	Brasil	Unidad	Unidad	1	550.000	550.000
2	42152211-007	Torno Colgante	FAVA	Brasil	Unidad	Unidad	1	550.000	550.000
4	41104601-001	Muflas	JOLLY	Pakistán	Unidad	Unidad	1	210.000	210.000
5	41104601-002	Prensa para Mufla	JOLLY	Pakistán	Unidad	Unidad	1	180.000	180.000
6	42152211-002	Turbina Odontológica Extra Torque	GNATUS	Brasil	Unidad	Unidad	1	785.000	785.000
7	42152211-002	Turbina Odontológica	NSK	Japón	Unidad	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
8	42152211-001	Micro Motor Odontológico	DELMA	China	Unidad	Unidad	1	270.000	270.000
9	42152211-006	Contra Angulo Odontológico	DELMA	China	Unidad	Unidad	1	315.000	315.000
24	42281508-002	Autoclave de Esterilización	GNATUS	Brasil	Unidad	Unidad	1	6.000.000	6.000.000
TOTAL GENERAL:									**9.860.000**

ANDRES H. ARCE S.A.
Juan Carlos Arce
Representante Legal
Andres H. Arce S.A.

JUAN CARLOS ARCE RAMIREZ
C.I. Nº 561.782
VENDEDOR

ARMADA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
COMPRADOR